

CONVENIO BLUE NATURE ALLIANCE Y
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A
ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN ESPACIAL MARINA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA APLICADO AL MEDIO MARINO.**

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Este llamado se realiza en el marco del acuerdo entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y Blue Nature Alliance con el objetivo de fortalecer las capacidades de la DINABISE - Ministerio de Ambiente en el diseño e implementación de una red de áreas marinas protegidas, que le permita aumentar su superficie marina protegida de un 0,7% que actualmente posee a un 10% en el corto plazo y elaborar una Hoja de Ruta que permita al país alcanzar la meta del 30% para el año 2030. Esto mediante una red de AMP representativa de la biodiversidad de Uruguay y conectada, mediante un proceso de trabajo sólido con los actores clave del medio marino a nivel nacional e internacional, y basado en la mejor ciencia disponible y en un proceso participativo de planificación espacial marina.

A nivel institucional existen directrices que establecen los enfoques y lineamientos técnicos en los cuales se enmarca el proceso de fortalecimiento del componente marino del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y se ha avanzado en Actualización y Sistematización de información Física, Biológica y Socio-económica de Uruguay como insumo clave para abordar procesos de Priorización para la Conservación Marina en el marco del Grupo Técnico de Trabajo Interinstitucional creado por RM 520/022, como insumo clave para avanzar en el diseño y creación de AMPs a nivel nacional.

Para el procesamiento de información espacial marina y sistematización de los datos espaciales que sean necesarios para el diseño de la Red de Áreas Marinas Protegidas se requiere la contratación de un/a Técnico/a especialista en información espacial marina y Sistema de Información Geográfica con el fin de procesar la información previamente relevada y aun por relevar, para ser incorporada en el diseño específico de áreas marinas protegidas y apoyar la documentación de la misma.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

El/la Técnico/ especialista en información espacial marina y Sistema de Información Geográfica será responsable de liderar los procesos de recopilación, análisis y procesamiento de información espacial marina para el diseño de áreas marinas protegidas y elaborar la documentación técnica explicativa de dicha información.

PERFIL SOLICITADO

Perfil requerido

Formación y conocimientos:

- Profesional universitario con conocimiento en sistemas de información geográfico aplicado al medio marino, con formación en alguna de las siguientes disciplinas: oceanografía, biología marina, conservación, áreas marinas protegidas y/o planificación espacial para la

conservación.

- Al menos 3 años de experiencia en el análisis de biodiversidad marina y oceanografía u otros aspectos de los ecosistemas marinos.
- Conocimiento en las temáticas: planificación de áreas marinas protegidas, planificación espacial marina, conservación de la biodiversidad con énfasis en el componente marino.
- Sólida experiencia en el manejo de Sistemas de Información Geográfica.

Se valorará:

- Formación y/o experiencia en el análisis de datos espaciales en el medio marino.
- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios y multiactorales.

Capacidades y habilidades:

- Excelentes habilidades de comunicación tanto oral como escrita.
- Habilidad para trabajar independientemente y en equipo.
- Excelentes habilidades de relacionamiento interpersonal.
- Proactividad.

SUPERVISION Y DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Estructura jerárquica

Reporta a la Jefatura del Departamento de Gestión Costera y Marina y coordina con la Dirección del SNAP y los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos designen para tal fin.

La persona contratada deberá realizar las siguientes tareas:

- Sistematizar y procesar datos e información de biodiversidad marina en un sistema de información geográfico específico para las áreas en proceso de ingreso al SNAP
- Actualizar y generar mapas de distribución de elementos destacados para la conservación. Se trabajará a partir de capas de información existentes, digitalización de capas a partir de datos publicados y generación a partir de datos georreferenciados.
- Mapear actividades socio económicas y evaluar su interacción con la biodiversidad marina para las áreas en proceso de ingreso al SNAP.
- Apoyar en la realización de instancias de consulta técnica interinstitucional a expertos y con otros actores relevantes.
- Desarrollar aquellas tareas que estén vinculadas al ámbito de su competencia que le sean solicitadas por la DINABISE.

PLAZO

El plazo de esta consultoría será de 6 (seis) meses a partir de la firma del contrato.

MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta consultoría será de 30 horas semanales, las cuales se supervisarán según acuerdo con el Departamento de Gestión Costera y Marina de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de \$ 62.000 (pesos sesenta y dos mil) más IVA por mes.

Los honorarios se liquidarán mensualmente requiriéndose la aprobación por parte del responsable del proyecto.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

El contratado/a, deberá facturar como profesional universitario o constituir una empresa unipersonal.

INCOMPATIBILIDAD

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el Estado, ni ser funcionario público a excepción de cargos docentes.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El contrato con el Consultor será "*intuitu personae*" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente.

POSTULACIONES

Los interesados deberán enviar currículum vitae a: llamadosma-cnd@ambiente.gub.uy
No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: 21/06/2024, 13:00 hs